MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C710

DECRETO Nº 1054 /

TEMUCO, 06 ABR 2022

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ELIADA GRACIELA RAMIREZ CID	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro Atención Reparatoria Integral Violencia Contra Las Mujeres en las siguientes funciones: Abogada del Programa de Atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres , dispositivo centro de atención reparatoria integral.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 443.972.- 9 cuotas de $ 1.331.917.-	**Monto Total:** $ 12.341.225.-
Periodo desde : 21 de marzo de 2022	**Hasta: 31 de diciembre de 2022**
Imputación : 214.05.06.001.005	

2449585

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C710

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 12.341.225.- (Doce Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticinco Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Centro Atención Reparatoria Integral Violencia Contra Las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	$ 14.295.910
PREOBLIGACION	$ 26.058.240
SALDO FINAL	$ 14.295.910
CME/xsv	